



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2 PARA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00 00 3 65

IQUIQUE,

06 DIC 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° **25.571 autorizada con fecha 15 de Noviembre de 2016**, la Unidad de Informática de la Subdirección de Planificación, solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **la INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**.

2. Que, por Resolución Exenta **N°15/346** de fecha 21 de Noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, para realizar **la INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**.

3. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, con fecha 24 de Noviembre de 2016, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:



NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	76.165.270-2
GIRECOM SPA	76.278.808-K

4. Que, con fecha 02 de Diciembre de 2016 realizo el acto de apertura de ofertas recibíéndose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	76.165.270-2
GIRECOM SPA	76.278.808-K

5. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 15 de las bases Administrativas de Licitación:

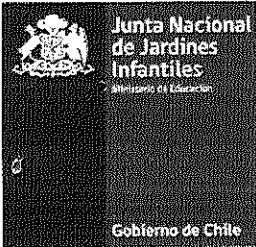
Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONOMICA (20%)	Precio de la Oferta (40%)	Oferta más económica	10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (35%)	Experiencia del organismo la cual se medirá por número de contrato durante los últimos 5 años	Experiencia del Organismo en obras similares	Más de 8 contratos	10
			Desde 6 a 7 contratos	7,5
			Desde 5 a 6 contratos	5
			Desde 3 a 4 contratos	2,5
			Menos de 2 contratos	1
PLAZO DE EJECUCION (25%)	Plazo de ejecución (25%)		Oferta con menor plazo	10
			Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Plazo \times 10}{Plazo\ ofertado}$
GARANTÍA POST VENTA (15%)	Garantía post venta (15%) Mínimo 12 meses		Oferta con mayor garantía	10
			Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Mayor\ Garantía \times 10}{Garantía\ ofertada}$

Criterio de Evaluación Formal:



FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	1

6. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 05 de Diciembre de 2016, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

ID 845-36-LE16	OFERTA ECONOMICA			OFERTA TECNICA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES			FORMALIDAD			PLAZO DE EJECUCION DIAS CORRIDOS			GARANTIA POST VENTA			RESULTADO
Proveedor	Valor Total del servicio Iva incluido	NOTA	Nota Asignada	Numero de Contratos	NOTA	Nota Asignada	Cumple /no cumple	NOTA	Nota Asignada	Plazo	NOTA	Nota Asignada	meses	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	4.727.550,00	10,00	2,00	12,00	10,00	3,50	SI	10,00	0,50	10,00	10,00	2,50	24,00	10,00	1,50	10,00

7. Que en relación a la Licitación ID 845-36-LE16, denominada **obra INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**, la oferta presentada **GIRECOM SPA, RUT 76.278.808-K**, la Comisión Evaluadora, en acta de evaluación señala: “Se descalifica la propuesta presentada por el oferente, debido a que no adjunta oferta técnica, ANEXO N°7 experiencia del oferente en el portal www.mercadopublico.cl”.

8. Que por su parte, el punto 13 de las bases de licitación establece: “serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación”.

9. Que de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por la sociedad **GIRECOM SPA, RUT 76.278.808-K**, debido a que No cumple con lo solicitado en bases administrativas y técnicas al no adjuntar oferta técnica, ANEXO N°7 experiencia del oferente en el portal www.mercadopublico.cl.

10. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 05 de Diciembre de 2016, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

11. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2**; en relación a la Licitación ID 845-36-LE16, denominada **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 10 puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por GIRECOM SPA, RUT 76.278.808-K, en el proceso de licitación pública ID 845-36-LE16, denominada obra **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en las Bases de Licitación.

2° ADJUDÍQUESE al proveedor DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2, representado legalmente por don Patricio Alejandro Reyes Bravo, Rut 13.642.150-6 para realizar el servicios de **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**.

3° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 19.3 de las Bases de Licitación, por un monto de **\$236.377 (doscientos treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos)**, con vencimiento de **60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato**.

4° El valor de la contratación, asciende a la suma de **\$4.727.550**, con IVA incluido.

5° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Unidad de Informática de la Subdirección de Planificación de la Dirección Regional de Tarapacá.

6° El plazo para la ejecución de la obra de **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA OFICINA PROVINCIAL DE POZO ALMONTE DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA** es de **10 días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.

7° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

8° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

9° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007, del Programa 01, del presupuesto vigente de la institución.

10° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 845-36-LE16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



KZR/KBR/PRF/CFP/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Informática
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.